

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.520.-Don JESUS DIEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-3-1990, sobre Licencia de Obras. Vocalía Décima. Sala Tercera. Tasas. R.G. 2072-1/84. R.S. 225/84.-10.897-E.
- 207.524.-BERKSHIRE INTERNATIONAL CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 2721/89. R.S. N-948.-10.896-E.
- 207.525.-HOESCH INDUSTRIA ESPAÑOLA DE SUSPENSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 5508/89. R.S. N-1384.-10.895-E.
- 207.526.-MAHOU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1983. Vocalía Segunda. Pleno. R.G. 5690-2/88. R.S. 178/89.-10.894-E.
- 207.528.-MAHOU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre Impuesto de Sociedades del ejercicio de 1980. Vocalía Segunda. Pleno. R.G. 5687-2/88. R.S. 175/89.-10.889-E.
- 207.530.-H. D. LEE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Sala Segunda. R.G. 3237/89. R.S. N-1003.-10.890-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de julio de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Angela Mayor Ayuso, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante en funciones de Secretaria por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 589/1990, promovido por don Jesús Gómez Molina, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián y defendido por el Letrado don

Simón Gil, contra don Arthur Ramakers Van Praag, el cual se encuentra en paradero desconocido, y contra la «Cía. General Europea, Sociedad Anónima» (GESA), y por el presente se cita a don Arthur Ramakers Van Praag de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio, el próximo día 31 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento, haciéndole saber igualmente que en este Juzgado obra a su disposición la copia de la demanda presentada.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1990.-El Secretario judicial.-3.515-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.072/1988 (Sección 2-B), seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, promovidos por don Enrique Baras Benites, doña Rosa Membrado Salinas, doña Pilar Terres Vicente, don Pancracio Gadea Pareja, doña Teresa Serrano Asenjo, don Francisco del Tarré Barbany, doña Amparo Anguer Sarabia, doña María Dolores Hernández del Rey, doña Asunción de Casanova Puigmartí, doña Máxima Rodríguez Simó, don Ernesto Solanes Morell, don Ramón Cunillera Sabaté, don Antonio Ferrer Montells, doña María Dolores Fons Capdevila, don Juan Capdevila Guardiola, doña Eulalia Capdevila Guardiola, don Francisco Duffo González, don Julio Elizalde Barraquer, doña Mercedes Esteve Aymerich, doña Mercedes Picornell Esteve, don Joaquín Font Farnés, don Emilio Tramullas Moya, don Fernando Herrero Angelats, doña Josefa Massanés Gordo, don Marçal Bosch Torres, don Julio Félix Rubó Marqués, don José Cornet Colom, don Manuel Alavedra Peñalva, don Jaime Bresco Balcells, doña Dolores Herrero Maldonado, don Francisco Fernández Darsa, don Francisco Casas Granell, doña Pilar Fornas Santolaria, doña Rosa Camprubí Martí, don Aquilino Alvarez Rodríguez, don José García López, doña Aurora Farrerons Farrerons, don Angel Badosa Martí, don José María Doménech Guinart, don Joaquín Palazín Soldevila, don José María Soldevila Martínez, don Salvador Martínez Solera, doña Francisca Lozano Utrilla, don Bartolomé Kaiser Saula, doña María del Carmen Campón Valdés, don Francesc Masgrau Figueras, don Manuel Pérez Albaladejo, don José Torres San Miguel, don José Picas Oliver, don Antonio Picó Cortés, don Vicente Melchor Corell, don Eduardo Vilalta Santanach, doña Carmen Pardo Palahi, doña Ana Pardo Palahi, doña Antonia Renter Sagrera, don José Santis Mora, don Antonio Conde Mestre, doña María Victoria Sánchez Urgell, don Luis Pratmarsó Parera, don José Solanes Divi, don Pantaleón Lozano Alcorrea, don Ismael Julio Bartolomé Pinedo, don Rafael Prats Flores, don José María Valles Domingo, doña Josefa Colls Grau, don Juan Busca Oriols, doña Amelia Joaquina Martín Rodrigo, don Manuel Bonet Parquet, doña María Purificación Carré Sánchez, don Francisco García Sorollo, don Pedro Jiménez García, don Esteban Monraba Vidal, don Isidro Llevat Bonet, don Antonio Alameda de Castro, don Juan Llesat Grau, don José María Bellapart Canal, doña Luisa Pedret Roies, don Juan Pedret Roies, don Rafael Mas Obis, don Carmelo Román García, doña Montserrat Muñoz Vidal, don Víctor Morón García, don Pedro Morón

García, don Manuel Sanz Tarancón, don Palmiro Alexandre Edo, doña Matilde Vidal Ibars, doña Victoria Losada Pérez, doña Ana Piarnau Costa, don Emilio Bargaño Carnicer, doña Carmen Alsina Lagunilla, doña Luisa Moltó Munill, don Miguel Escalona García, don José Fortuny Corominas, don José Estañol Santacreu, don Pedro Cornellá Grau, don Pedro Furné Font, don Antonio Pal Canut, doña Enriqueta Casas Albaca y «Construcciones Salvador García Casas, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra las Compañías mercantiles «Negocios y Desarrollos, Sociedad Anónima» (NEDESA), y «Barna Hotel, Sociedad Anónima» y contra los hermanos doña María Paz, doña María Concepción, don José, doña María del Dulce Nombre y doña María Mercedes Rivero Estruch, cuyo domicilio actual o paradero se desconoce, por la presente se emplaza a dichos demandados, Compañía mercantil «Negocios y Desarrollos, Sociedad Anónima» (NEDESA), y «Barna Hotel, Sociedad Anónima», para que en término de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma mediante Procurador que les represente, asistidos de Letrado, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados en rebeldía y se dará por precluido el trámite de contestación a la demanda, notificándole en la sede del Juzgado los proveídos que recaigan en lo sucesivo, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma se hallan en este Juzgado a su disposición.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1990.-El Secretario, Paulino de Lapeña Fonfria.-5.962-C.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1990-2.ª, promovido por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña María Asunción Vives Bellavista, en reclamación de 3.173.998 pesetas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 27 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones. El precio en que se tasa la finca es de 29.200.000 pesetas.

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es de la descripción literal siguiente:

Casa. De varios cuerpos y a un piso, muy antigua, en la calle San Feliciano, números 38, 40 y 42, hoy avenida del Maresme, números 247 al 257, esquina a la calle de San Agustín, número 63, de Mataró; que ocupa en junto la extensión superficial de 780 metros cuadrados, y teniendo su frente en la avenida del Maresme. Linda: Por la izquierda, oriente, con los sucesores de don Rafael Patxot; por la espalda, norte, con los de don Antonio Artigas; por la derecha, poniente, con la calle de San Agustín, y por el frente, mediodía, con la calle o avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.994, libro 65, folio 56., finca número 3.474.

La presente se expide en Barcelona a 16 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Laviña Querol.-La Secretaria.-5.969-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 516/1989-1.^a, seguidos a instancia de «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.», contra don Francisco J. Alcoba Picasso, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días del bien que luego se dirá, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.^a planta, celebrándose por primer vez el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 2 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de enero de 1991, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda tipo A, izquierda, en planta baja del portal número 1 del bloque, con dos portales, números 1 y 2, situado en Málaga, calle Monte de Sancha, sin número, denominado edificio «Monte Sancha»; se sitúa a la izquierda, mirando la fachada principal, del edificio. Mide una superficie de 89,95 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, terraza y lavadero. Linda: Por el frente, con meseta, huecos de escaleras, hueco de ascensor, vivienda tipo A, derecha, de su planta y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.350, folio 66, finca número 55.844-N. Valorada en 17.990.000 pesetas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-5.961-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Ana Méndez Navarrete y José Molina Mesa; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1991, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de febrero de 1991, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, Ana Méndez Navarrete y José Molina Mesa, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Dos. Planta baja destinada a local comercial situada en la calle Palleter, número 59, de la ciudad de Valencia. Comprende una superficie aproximada de 203 metros cuadrados aproximadamente, pero en calificación figuran 235 metros 74 decímetros cuadrados construidos; interiormente sin distribución, con «water». Linda: Por el frente, con la fachada del edificio y el patio o zaguán de entrada al mismo; derecha, entrando, con la pared del edificio recayente a casa de don Francisco Santacruz; izquierda, con la pared del edificio recayente a casa de don Vicente Pascual, y fondo, con la pared del edificio recayente a propiedad de doña Pepita Caballón y don Mariano Navarro. Cuota de participación, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.820, libro 324, folio 17, finca número 32.344.

Barcelona, 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.968-C.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el Separ. matrimonial un cónyuge, número 782/1989, instado por Ramón Gómez Rodríguez, contra Rosario Castillo Martín, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a doña Rosario Castillo Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador. La copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba, 13 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.971-E.

MADRID

Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid, con el número 1.683/1989, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Azpeitia Sánchez, contra «A. y J. Salgueiro, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar

a «A. y J. Salgueiro, Sociedad Limitada», demandado en las presentes actuaciones, la existencia del procedimiento.

La finca objeto de ejecución es la sita en nave industrial de Xunqueira, en el Fondal del Monte de San Tirso, parroquia de San Tirso, de Oseiro (Arteijo).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 11.340.836 pesetas de principal, 452.202 pesetas de intereses y 2.400.000 pesetas de costas.

Las subastas a celebrar en el presente procedimiento están señaladas para los próximos días 17 de septiembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en primera; 26 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, en segunda, y 28 de enero de 1992, a las doce horas, en tercera.

Y para que sirva de notificación a «A. y J. Salgueiro, Sociedad Limitada», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.975-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado con el número 733/1985, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María Cristina Cabañas Tomé y don Pedro Hernández Alcón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1990 y hora de las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 7.160.647 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1990 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones que la anterior.

Bienes objeto de subasta

Urbana 44.—Piso séptimo, o ático D, en planta séptima, o de ático, novena de construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 10 de la calle Niza, en el conjunto residencial «Estoril I», en Móstoles; mide 116 metros 15 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza corrida en las fachadas frontal y lateral izquierda de la casa. Linda: Derecha, entrando, la calle sin nombre, mediante la acera; izquierda, piso letra C de sus mismas planta y escalera; fondo, calle de Niza, mediante la acera y zona ajardinada, y al frente, el descansillo de su escalera, paseo de los ascensores de la misma y piso letra A de sus mismas planta y escalera. Inscrito en el libro 619, tomo 683, folio 154, número de finca 54.013.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.963-C.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 750/1989, de «Cighisa», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Cighisa», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana; previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como documentos acreditativos de su crédito, con el apercibimiento de no ser admitidos a la Junta; se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los interventores, así como Balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.973-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.279/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Manuel Mora Navarro, doña Trinidad Rubio Novillo, don Jaime González Castellanos, don Teófilo González García, don Luis Mora Navarro y doña María del Carmen Asensio Redondo, en los que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de Madrid a 12 de diciembre de 1989.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», y en su representación el Procurador de

los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, y en su defensa el Letrado don Nicolás Fraile Alcalde, contra don Manuel Mora Navarro, doña Trinidad Rubio Novillo, don Jaime González Castellanos, don Teófilo González García, don Luis Mora Navarro y doña María del Carmen Asensio Redondo, hallándose en rebeldía en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad. Fallo: Que, estimando como estimo la demanda deducida en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Manuel Mora Navarro, doña Trinidad Rubio Novillo, don Jaime González Castellanos, don Teófilo González García, don Luis Mora Navarro y doña María del Carmen Asensio Redondo, en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a los demandados don Manuel Mora Navarro, doña Trinidad Rubio Novillo, don Teófilo González García, don Luis Mora Navarro y doña María del Carmen Asensio Redondo a que abonen a la actora la suma de 1.500.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como el pago de las costas procesales, y debo absolver y absuelvo al demandado don Jaime González Castellanos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado don Teófilo González García, en domicilio desconocido, expido el presente edicto en Madrid a 10 de septiembre de 1990.—La Secretaria.—5.974-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de noviembre y 10 de diciembre de 1990 y 8 de enero de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 425/1989-B, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona», contra don Fernando Zabala Osés, Jesús Gonzalo Crespo, Alicia Pérez Trullós e Ildefonso Turrillo Ordóñez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda o piso en la planta 4.ª, mano derecha, de la casa señalada con el número 3 en la calle Concejo

de Azpa, jurisdicción de Burlada (Navarra), inscrita al tomo 2.174, folio 164, finca 1.564. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Pamplona, 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-2.306-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 58 de 1990, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Amalia López-Rúa Lens, contra don Miguel Egaña Arrieta, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las nueve y media.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de febrero próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes que salen a subasta

Piso segundo de la casa número 18 de la calle General Jáuregui, de San Sebastián, con una superficie de 175,94 metros cuadrados, de los que 152,65 metros cuadrados corresponden a superficie útil, 8,26 metros cuadrados al humo del patio y 15,03 metros cuadrados a escalera.

Inscrito al tomo 33 del archivo, folios 162 y siguientes, tomo 756 del archivo, libro 755 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folio 236 y siguientes finca número 1.613.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-5.971-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 436 de 1984, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cantábrica de Crédito y Financiación, Sociedad Anónima» (CADEFISA), representada por el Procurador señor don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra don Antonio Cervilla Abellaneda, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de noviembre y hora de las nueve.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de febrero próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas del registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes que salen a subasta

Vivienda de la planta primera, izquierda, o letra D, del bloque número 50, en el barrio de Galtzaraborda, de Rentería, que tiene una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 168, libro 97 de Rentería, folios 166 y siguientes, finca número 5.091 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-2.317-D.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2, Sección 2.ª, de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra don Pablo San Román Rubín y doña María Esther Iglesias Gómez, en reclamación de 17.903.170 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a los dispuesto en la regla 15.ª de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 17 de enero próximo y, en su caso, para la tercera, el día 14 de febrero próximo, todas ellas a las nueve horas.

Quinta.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Finca que sale a subasta

Local de planta de semisótano construido bajo el nivel de la planta baja, correspondiente a la casa sita en la calle Morronguilleta, 8, de la villa de Rentería; tiene una superficie de 98 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-2.315-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 174 de 1988, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Canteras Lacilla, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra don Félix Gamboa Arriaga, en los

cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana. Número 77. Vivienda letra A del piso primero, subiendo a la izquierda, del portal número 3 de la calle de Montejurra, de esta ciudad de San Sebastián, hoy calle de Pasajes, con una superficie construida de 142,76 metros cuadrados y útil de 116,25 metros cuadrados e inscrita al tomo 859 del archivo, libro 259 de esta ciudad, folio 193 me, finca número 15.037. Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 7 de diciembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.316-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Carmen Pérez Espinosa, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 683/1989, promovido por «Pida, Sociedad Anónima», y «Embutidos de Tenerife, Sociedad Anónima», contra don Atanasio Benito Díaz Santana y doña Juana Delgado Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1990,

a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de diciembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Terreno en el término municipal de La Laguna, donde dicen «Bachiller», que mide 7 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y este, camino del Medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al tomo 1.458, libro 58, folio 21, finca número 4.232, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de julio de 1990.—La Jueza, Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—6.111-C.

★

Doña Teodora Araceli Díaz Díaz, por sustitución Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1990, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Entidad «Caja General de Ahorros de Canarias» y de la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias» (SODICAN), contra la Compañía «Novamor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 30 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 27 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Número tres: Vivienda sita a la derecha según se mira el edificio desde la calle, planta baja del inmueble enclavado en esta capital, calle Zurbarán, sin número. Mide 97,63 metros cuadrados, y linda: Frente, con jardín que le separa de la calle de su situación; espalda, finca de don Andrés de Lorenzo Cáceres; derecha, don Ramón García Pérez.

Inscripción: Libro 44, folio 117, finca número 2.974, antes 21.921, inscripción primera.

Valor: 3.600.000 pesetas.

2. Fábrica de conservas de pescado en la dársena pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que consta de dos plantas y se asienta sobre la parcela de terreno de 3.542 metros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la misma dársena. Existe en la planta baja una nave para la elaboración de conservas que ocupa una superficie de 792 metros cuadrados; un almacén para el producto elaborado de 200 metros cuadrados; una nave para túneles de congelación, cámaras frigoríficas, manipulación y sala de máquinas de 500 metros cuadrados. En la planta alta y en la fachada principal de la industria se han edificado 300 metros cuadrados, correspondiendo al local de oficinas 181 metros cuadrados; al aseo y vestuarios 69 metros cuadrados y al comedor 50 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 96, folio 108, finca 5.701, antes 33.525, inscripción primera.

Valor: 116.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, por sustitución, Teodora Araceli Díaz Díaz.—El Secretario.—3.514-3.

★

Doña María Luisa Santos Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 685/1984, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hernández Rijo, Sociedad Limitada», don Cristóbal Rijo Abreu y don Juan Hernández Espinosa, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Embarcación denominada «Satélite». Inscrita al folio 3.381 de la lista tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Embarcación denominada «Telémaco». Inscrita al folio 4.042 de la lista tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Embarcación denominada «Valle Guerra». Inscrita al folio 3.861 de la lista tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Embarcación denominada «Sirena del Mar». Inscrita al folio 4.050 de la lista tercera. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

5. Embarcación denominada «Puerto de San Ciprián». Inscrita al folio 3.783 de la lista tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. Embarcación denominada «Celaje». Inscrita al folio 3.296 de la lista tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Embarcación denominada «Carmen Cristo». Inscrita al folio 3.893 de la lista tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Embarcación denominada «Mis Deseos». Inscrita al folio 3.903 de la lista tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Embarcación denominada «San Eduardo». Inscrita al folio 3.904 de la lista tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

10. Embarcación denominada «Azkon Berria Segundo». Inscrita al folio 3.896 de la lista tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

11. Embarcación denominada «Nuevo Horizonte». Inscrita al folio 3.859 de la lista tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

12. Embarcación denominada «Augodez». Inscrita al folio 2.600 de la lista tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzado, sito en la calle Ruiz de Padrón, a las diez de la mañana de las siguientes fechas:

Para la primera, el día 26 de octubre de 1990; para la segunda, el día 19 de noviembre de 1990, y para la tercera, en su caso, el día 14 de diciembre de 1990.

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades reseñadas anteriormente, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, por lo menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando al mismo el importe de la consignación antes referida.

Se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, que estará de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarla los interesados que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que los postores deberán conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ningún otro título y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Santos Sánchez.—El Secretario.—5.964-C.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Aparicio Morlán, se tramita expediente con el número 214/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Aparicio Morlán, hijo de José y Carmen, nacido el 30 de agosto de 1951 en Santiago de Compostela, soltero, el cual hace aproximadamente unos diecinueve o veinte años se marchó embarcado a la provincia marítima de Asturias, sin que desde entonces se hubiera tenido noticias del mismo, desconociéndose su paradero. Habiéndose acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santiago a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—5.966-C. 1.ª 28-9-1990

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Ignacio Centeno Campoy, Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número

451/1985 seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra herederos de José Luis García Morales, en los que por proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en un solo lote y tipo de valoración, los bienes que se describirán para su remate al mejor postor, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia, tercera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la suma de 21.500.000 pesetas, que es el precio de la tasación pericial del lote.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente al acto un mínimo de 4.300.000 pesetas, que es el 20 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 14.333.333 pesetas, dos terceras partes del precio de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran depositados en la parte demandada, pudiendo ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala una segunda, con reducción del 25 por 100, para el día 7 de noviembre, a las doce horas, con las mismas condiciones de la primera.

Sexta.—Para el caso de que también la segunda subasta resultare desierta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre, a las doce horas, con las mismas demás condiciones que la primera y segunda.

Bienes que salen a la subasta

Chalé en calle Lorenzo Fernández, 4, denominado «Villa Anita», con una superficie de 215 metros cuadrados, con dos plantas, valorado en 21.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1990.—El Juez, Manuel Ignacio Centeno Campoy.—El Secretario.—5.972-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.010/1985, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Juan Rey de la Cruz y doña Purificación Oliva Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 13 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes,

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con una rebaja del 25 por 100, y en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Una tercera parte de una vivienda en primera planta alta, señalada con la letra A, calle de las Ricas, número 12, hoy 16, en Consuegra. Tiene una superficie de 85,20 metros cuadrados. Consta de «hall», salón, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando en ella, Amalia Díaz Tendero; fondo, Ruperto Torres y patio de luces; izquierda, calle de Vertedera, y frente, calle de las Ricas y caja de escalera, vivienda letra A. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 55, finca 28.141. Se considera el valor de una tercera parte en 800.000 pesetas.

2. Una tercera parte de una vivienda en primera planta alta, señalada con la letra B, calle de las Ricas, número 12, hoy 16, en Consuegra. Tiene una superficie de 102,15 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, paso dos baños, tres dormitorios, dos terrazas y cocina. Linda: Derecha, entrando en ella, vivienda letra C, de esta misma planta; fondo, calle de Vertedera; izquierda, calle de las Ricas, y frente caja de escalera y vivienda letra A. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 57, finca 28.141. Se considera el valor de una tercera parte en 1.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte de una vivienda en primera planta alta, señalada con la letra C, calle de las Ricas, número 12, hoy 16, en Consuegra. Tiene una superficie de 103,37 metros cuadrados. Consta de «hall», salón, pasillo, estar, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando en ella, Ruperto Torres; fondo, calle de Vertedera; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta, y frente, caja de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 59, finca 28.143. Se considera el valor de una tercera parte en 1.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte de una vivienda en segunda planta alta, señalada con la letra B, calle de las Ricas, número 12, hoy 16, en Consuegra. Tiene una superficie de 102,15 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, paso, dos baños, tres dormitorios, dos terrazas y cocina. Linda: Derecha, entrando en ella, vivienda letra C de esta misma planta; fondo, calle de Vertedera; izquierda, calle de las Ricas, y frente, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 62, finca 28.141. Se considera el valor de una tercera parte en 1.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte de una vivienda en tercera planta alta, en la calle de las Ricas, número 12, hoy 16, señalada con la letra B, en Consuegra. Tiene una superficie de 102,15 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, paso, dos baños, tres dormitorios, dos terrazas y cocina. Linda: Derecha, entrando en ellas, vivienda letra C de la misma planta; fondo, calle de Vertedera; izquierda, calle de las Ricas, y frente, caja de escalera, vivienda letra A de la misma planta. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 69, finca número 28.148. Se considera el valor de una tercera parte en 1.000.000 de pesetas.

6. Una tercera parte de una vivienda en tercera planta alta, en la calle de las Ricas, número 12, hoy 16, en Consuegra, señalada con la letra C. Tiene una superficie de 103,37 metros cuadrados. Consta de «hall», salón, cocina, pasillo, estar, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando en ella, Ruperto Torres; fondo, calle de Vertedera; izquierda, vivienda letra B de la misma planta, y frente, caja de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 717, libro 244, folio 71, finca número 28.149. Se considera el valor de una tercera parte en 1.000.000 de pesetas.

7. Una tercera parte de una era al sitio de Agüeron, de haber 6 áreas 61 centiáreas y 17 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Felipa Palomino; este y sur, María Casanova, y oeste, camino de las Cañas. Inscrito al tomo 320, libro 177, folio 116 vuelto, finca número 1.552. Se considera el valor de una tercera parte en 650.000 pesetas.

8. Casa de la que es dueño de media indivisa, calle de Santa Justa y Rufina, número 12, compuesta de varias habitaciones, mide 202 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Gregorio Romero; izquierda, Juan Rey, y espalda, Andrés Punzón. Inscrita al tomo 398, libro 147, folio 45 vuelto, finca número 14.421. Se considera el valor de una media indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.965-C.

TOLOSA

Edicto

Doña Izaskun Pérez de Leiva, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado, y bajo el número 212/1990, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joseba Koldobika Olalla Lacalle, en reclamación de 6.492.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Finca rústica. El edificio del «Molino Arterreca», radicante con sus terrenos en jurisdicción de Alegria de Oriá. Linda: Por norte, este y oeste, con terrenos de su pertenencia, y por el sur, con la regata Arterreca. Contiene su planta 161 metros cuadrados de solar. Consta de planta baja y dos pisos altos; en planta baja se hallan la cocina, cuartos para el ganado y local de moler; en el piso primero existe una sala, dos alcobas y un cuarto, y el segundo piso es un desván libre. Toda la obra se halla en estado ruinoso y la maquinaria de moler inutilizada hace algunos años; no habiendo más que las piedras de moler. En las antepuertas de este molino existe una casita que confina por todos lados con terrenos de dichas antepuertas y contiene en su planta una superficie de 68 metros cuadrados. Consta de piso llano y un piso alto, todo ello en estado ruinoso. Sus terrenos pertenecidos actuales son: El terreno que rodea el molino, confinante por norte con camino carretil, terreno de la casa llamada Olaechea y su terreno de Azjenea; por sur, con la regata y terreno de don Matías Lizarribar; por este, con el mismo terreno de don Matías Lizarribar, y por oeste, con la carretera de Anezqueta. Contiene 18 áreas 23 centiáreas, de las que 2 áreas y 70 centiáreas son de terreno de antepuertas y las restantes 15 áreas 53 centiáreas son de terreno que ocupa la presa, la antepuerta y el cascajal. Inscrición 16.^a, finca número 179 triplicado-N, folio 2, tomo 1.417 del archivo, libro 26 de Alegria de Oriá.

Valorada en 6.492.000 pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—(Sólo para los inmuebles.) Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera el día 24 de octubre de 1990, a las once horas.

Segunda el día 23 de noviembre de 1990, a las once horas.

Tercera el día 27 de diciembre de 1990, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4 de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 30 de julio de 1990.—La Juez, Izaskun Pérez de Leiva.—El Secretario.—2.334-D.

TREMP

Edicto

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tremp y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pedro Saurat Roca, desaparecido en el año 1938, expediente instado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis en nombre y representación de don José Saurat Tartera.

Y por el presente se convoca a quien pueda aportar noticias acerca del paradero o muerte del citado Pedro Saurat Roca a fin de que lo ponga en conocimiento de este Juzgado a la mayor brevedad posible.

Dado en Tremp a 27 de julio de 1990.—El Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.—El Secretario.—5.979-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra Stephen Hames Whitehead y doña Linda Christine Whitehead, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.957.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 7 de enero de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en cuenta corriente de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca en partida Benicolada, también conocida por Gargasindi o Pla Roig, una parcela de tierra seco de 459 metros cuadrados de superficie. Sobre la expresada parcela existe un chalé, compuesto de planta baja y piso alto, con una superficie total construida de 180 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 140 metros 75 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 30 decímetros cuadrados a la planta alta, y con una superficie en porches y patio de ingreso de 77 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone la planta baja de salón, dos aseos, tres dormitorios y cocina-comedor, de la cual arranca la escalera de acceso a la planta alta, que comprende dos dormitorios y baño. Linda todo: Norte, resto de finca matriz destinado a camino o carretera; este, resto de finca matriz, parcela número 2; sur, tierras de herederos de don Francisco Abarques, y oeste, resto de finca matriz parcela número 1.

Inscrita en folio 183, tomo 237, libro 32, finca 4.171 del Registro de la Propiedad de Calpe.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento a los deudores para el caso de que no fueran habidos en la finca subastada.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.516-5.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 441/1990 promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don Juan Antonio Corredera Artacho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.931.200 y 6.868.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 11 de enero de 1991, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de febrero de 1991, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de la presente notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Fincas que se subastan

Número 82. Piso o vivienda señalado con la letra A del edificio «Las Acequias número 3», sito en la partida Fluixa de Benidorm; de una superficie de 50,89 metros cuadrados cubiertos y 32,86 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 452, libro 108, folio 145, finca número 11.321, respondiendo a la primera subasta de la cantidad de 12.931.200 pesetas.

Número 83. Piso o vivienda señalado con la letra B del edificio «Las Acequias número 3», sito en la partida Fluixa de Benidorm; de una superficie cubierta de 31,73 metros cuadrados y una terraza de 10,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 452, libro 108, folio 147, finca número 11.323, respondiendo en la primera subasta de la cantidad de 6.868.800 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.517.5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado Modesto Rodríguez Martínez, hijo de Venancio y de Lourdes, natural de Valladolid, fecha de nacimiento 16 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Ganadero, y con último domicilio conocido en calle San Lázaro, número 10, cuarto, E, de Valladolid, a quien se instruye en este Juzgado Togado D. Preparatorias número 44/1/90, por deserción, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez instructor de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de septiembre de 1990.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-1.521.

Julio Varela Rodríguez, hijo de Julio y de Marina, natural del ayuntamiento de La Coruña, fecha de nacimiento 16 de febrero de 1965, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1990, tercer llamamiento.

Deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 5 de septiembre de 1990.-1.510.

★

Juan Hernández Mondragón, hijo de Juan y de Piedad, natural de Estepar (Burgos), nacido el 12 de mayo de 1971, con graduación militar de soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 27/28/90, por el presunto delito de deserción, y con destino en el Regimiento de Regulares de Melilla número 52, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de septiembre de 1990.-El Juez Togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.516.

★

Miguel Luque Fajardo, nacido en San Fernando (Cádiz), hijo de Antonio y de Francisca, con documento nacional de identidad número 268.134, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 27/6/88, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de agosto de 1990.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.-1.519.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 Juan González Rodríguez, nacido en San Fernando (Cádiz) el 27 de noviembre de 1968, hijo de Alfredo y María Angeles, con documento nacional de identidad 113.000.097.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.502.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo Fernando Sánchez Castro, nacido en Villamartin (Cádiz) el 3 de septiembre de 1968, hijo de Francisco y Julia, con documento nacional de identidad 114.000.051.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.503.

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 Isaac Peral Delgado, nacido en San Fernando (Cádiz) el 1 de mayo de 1969, hijo de Isaac y Dolores, con documento nacional de identidad 113.000.163.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.504.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1988 David Jacobo Alvarez-Beigbeder Lorente, nacido en Cádiz el 13 de enero de 1969, hijo de José María y María Rosario, con documento nacional de identidad 110.010.045.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.505.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1989 Alonso Ercilla Harrison, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 14 de enero de 1970, hijo de Carlos y María, con documento nacional de identidad 111.900.066.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.506.

★

Por haberse regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de 2 de septiembre de 1988, relativa al mozo del reemplazo 1989 Alejo Vallejo Perales, nacido en Algeciras (Cádiz) el 28 de enero de 1970, hijo de Alejo y Ana María, con documento nacional de identidad 31.851.963.

Cádiz, 5 de septiembre de 1990.-El C. F. Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.507.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 13/1987, del ramo de Caja Postal, Málaga.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha de 17 de septiembre del corriente,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 13/1987, del ramo de Caja Postal, Málaga, se ha dictado auto por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, en fecha 24 de abril de 1990, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.-Declarar solvente total por la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de alcance, con más de 12.000 pesetas, como intereses de demora, a don José Luis Oroza Pérez.

Segundo.-Declarar concluida la ejecución de la sentencia de 18 de marzo de 1988, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 13/1987, del ramo de Caja Postal de Málaga, por haberse obtenido el reintegro total del principal declarado de alcance, con más los intereses de demora, procediéndose, posteriormente, al archivo de las actuaciones.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José Luis Oroza Pérez, de quien se desconoce su actual domicilio.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1990.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-10.931-E.